



MUNICIPALIDAD DE KATUETE

DPTO. CANINDEYU



INFORME DE EVALUACIÓN

**LLAMADO LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N°09/2025
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PETREO – ID. PORTAL N°471.381.**

Katuete, 18 de julio del 2025. / 10:30 horas

Señor: Intendente Municipal de Katuete.

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N°09/2025 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PETREO – ID. PORTAL N°471.381.**

La evaluación del comité, es efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 37, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás concordantes de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, los Art. 31,69,71,73,75,76,77,78,79,80,81,82 y demás concordantes del Decreto N° 2264/2024 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

- a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados.
- b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
- e- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones

ACTO DE APERTURA

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	471381		
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	LMCN N°9 - Construcción de Pavimento Petreo		
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Katuete / Uoc. Katuete		
FECHA DE APERTURA	18-Julio-2025	HORA APERTURA	08:30
		HORA FIN	08:45
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional		
LUGAR DE APERTURA	Oficina de la UOC - Municipalidad de Katuete		
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	El Encargado de la UOC el Lic. Francisco Antonio Brites Fariña		
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	El Secretario General el Prof. Luis Arias		

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas

Sobre N°... presente acto:



Sandra María Villalba Díaz
Asistente Contable

Prof. Luis María Arias Sabido
Secretario General





MUNICIPALIDAD DE KATUETE

DPTO. CANINDEYU



1	6543877-9	Enzo Julio Andres Torales Insfran	enzotorales2000i@gmail.com
2	7162210-1	Cynthia Carolina Benitez Cabañas	Cebconsultora@hotmail.com

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Enzo Julio Andres Torales Insfran	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 429.254.200 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Ueno Seguros Monto total asegurado Gs.: 23.000.000 Vigencia de la Póliza: De 18/07/2025 a 16/10/2025, 90 días
Cynthia Carolina Benitez Cabañas	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 454.633.938 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscrito
Enzo Julio Andres Torales Insfran	133	1834854	NO	Registro Proveedor
Cynthia Carolina Benitez Cabañas	0	1834855	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:45 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

5. Ofertas No Abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24 – las siguientes ofertas no fueron abiertas.

ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Basandonos en el siguiente art. 79°. **Decreto 2264/2024 Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:**

- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.
- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.



Ada Rocío Rosso
Liquidación

Sandra Victoria Villalba Díaz
Asistente Contable

Prof. Luis María Arias S.
Secretario General



SECRETARIA



MUNICIPALIDAD DE KATUETE

DPTO. CANINDEYÚ



- c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
- e- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

A continuación se realiza la evaluación de los documentos Sustanciales.

REQUISITOS MINIMOS	Construcciones Enzo - Enzo Julio Andres Torales Insfran	CCB Consultora - Cynthia Carolina Benitez Cabañas
El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE	NO CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE

Respetando el Orden de llegada de ofertas y verificando las documentaciones de la empresa oferente **Construcciones Enzo** ha presentado de manera correcta cada uno de los documentos de carácter sustancial.

Con relación a la empresa **CCB Consultora - Cynthia Carolina Benítez Cabañas**, si bien presenta la totalidad de documentaciones de carácter sustancial, la forma de instrumentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada) no se adecua a lo solicitado por esta convocante resultando insatisfactoria. En vista a lo establecido en el SICP, la Garantía de mantenimiento de ofertas debe necesariamente ser instrumentada mediante Póliza de Seguro o Garantía Bancaria. Por lo expuesto se procede al rechazo de la oferta de la empresa CCB Consultora - Cynthia Carolina Benitez Cabañas, de conformidad al Decreto 2264/24, artículo 75 numeral 2) Evaluación basada en precio. 2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 2.1.1 *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

Observaciones: Se deja constancia que la oferta correspondiente a la empresa **CCB Consultora** será evaluada hasta el presente punto, por lo que los demás criterios serán aplicados únicamente a la empresa que prosiga en evaluación.


Ada Rocio Rosso
 Liquidación

EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 34 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar


 Sara de la Cruz
 Asistente Comercial


 Prof. Luis María Arias
 Secretario General


 MUNICIPALIDAD DE KATUETE
 SECRETARIA



MUNICIPALIDAD DE KATUETE

DPTO. CANINDEYU



- propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
 - Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
 - Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
 - Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
 - El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
 - Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Al respecto se informa cuanto sigue: El comité evaluador verifico a través de la pagina www.paraguay.gov.py de manera a verificar si los oferentes se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones o limitaciones observando lo siguiente:

#	Nombre y apellido	Cedula de identidad	Constancia N°
1	Enzo Julio Andres Torales Insfran	6.543.877	7961034

Se remitió un informe que dice: Las citadas personas no aparecen en la base de datos del SINARH. Se anexa las Constancias.

Por tanto, no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentra en posibilidad de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

ANALISIS DE LA PLANILLA DE OFERTAS

A continuación, se procederá al análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al art. 60 del Decreto N° 9823/2023 que expresa cuanto sigue..... *siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.*

A ese efecto el encargado de la evaluación emplazara por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.

Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.



Sandra Villalba Day
Asistente Contable

Prof. Luis María Rojas
Secretario General





MUNICIPALIDAD DE KATUETE

DPTO. CANINDEYU



Nº	OFERENTE	Monto total de la oferta
1	Construcciones Enzo - Enzo Julio Andres Torales Insfran	Gs. 429.254.200

Al respecto, el análisis de los precios ofertados se menciona que la oferta presentada por la empresa que prosigue en evaluación no registra error aritmético ni omisiones.

MARGEN DE PREFERENCIAS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Num	Empresa	CERTIFICADO DE ORIGEN
1	Construcciones Enzo - Enzo Julio Andres Torales Insfran	NO CUMPLE

El comité ha procedido a verificar en el link <http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO.CO.RPT.CONCONSULTA.PUBLIC.show> constatando que no se ha emitido ningún Certificado valido para el presente proceso.

Observación: SE OMITE APLICAR EL MARGEN EN VISTA A QUE SE CUENTA CON UNA SOLA EMPRESA OFERENTE QUE SIGUE EN EVALUACION.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se



Handwritten signature and text:
Asistente Contable
Villalba

Handwritten signature and text:
 Prof. Luis María Arias
 Secretario General





MUNICIPALIDAD DE KATUETE

DPTO. CANINDEYU



encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro

ANÁLISIS DE PRECIOS - PORCENTAJE DE VARIACION ENTRE PRECIO OFERTADO Y REFERENCIAL								Precios Referenciales	% Variación
Grupo 1 - Construcción de Pavimento Petreo				Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No					
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario ENZO CONSTRUCCIONES	Precio Total ENZO CONST	Características		
1	8210150 2-003	Cartel de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	1,700,000	1,700,000	procedencia: Nacional	1,650,000	3.0
2	7213160 1-9974	Replanteo y marcación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	4,208	2,100	8,836,800	procedencia: Nacional	2,133	-1.5
3	7213160 1-013	Limpieza y preparación del terreno	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	4,208	2,200	9,257,600	procedencia: Nacional	2,100	4.8
4	7210170 3-004	Cordón de H° simples	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	988	42,900	42,385,200	procedencia: Nacional	43,967	-2.4
5	7213170 1-9998	Cuneta de 0.20m x 0.40m x 14.00m en bocacalle	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	7	1,550,000	10,416,000	procedencia: Nacional	1,716,667	-9.7
6	7213170 1-9998	Cuneta de H° de 0.40x 0.10 m	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	34	1,550,000	52,080,000	procedencia: Nacional	1,716,667	-9.7
7	7213170 1-9998	Baden 1.5m x 11.00 x 0.20 - 3 UN	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	10	2,090,000	20,691,000	procedencia: Nacional	1,900,000	10.0
8	7213170 1-002	Pavimento tipo empedrado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	3,698	68,000	251,464,000	procedencia: Nacional	73,767	-7.8
9	7214100 1-9996	Triturada VI	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	3,698	4,900	18,120,200	procedencia: Nacional	4,467	9.7
10	7210290 5-001	Compactación Mecánica	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	3,698	3,300	12,203,400	procedencia: Nacional	3,300	0.0
11	7213160 1-013	Limpieza Final	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1	2,100,000	2,100,000	procedencia: Nacional	2,193,333	-4.3
					Total por Grupo:	429,254,200			

Con relación a este punto se menciona que el oferente detallado en el cuadro precedente ha presentado su oferta dentro de los márgenes permitidos.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

Por lo tanto procederemos a evaluar los documentos de carácter formal del oferente, **Construcciones Enzo - Enzo Julio Andrés Torales Insfran**, considerada con mejor precio.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	Construcciones Enzo - Enzo Julio Andrés Torales Insfran
Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE



Sandra Solís Villalba Díaz
Asistente Contable

Prof. Luis María Ariza S.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE KATUETE
SECRETARIA



MUNICIPALIDAD DE KATUETE

DPTO. CANINDEYU



4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO CUMPLE
5. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
7. Declaración Jurada de Declaración de personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES	
Oferentes Individuales. Personas Fisicas	Construcciones Enzo - Enzo Julio Andres Torales Insfran
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
DOCUMENTOS LEGALES	
Oferentes Individuales. Personas Jurídica.	Construcciones Enzo - Enzo Julio Andres Torales Insfran
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA
5. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	NO APLICA
6. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	NO APLICA
7. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA

CAPACIDAD FINANCIERA	
REQUISITOS MINIMOS	Construcciones Enzo - Enzo Julio Andres Torales Insfran
Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2022-2023-2024	CUMPLE
Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2022-2023-2024	CUMPLE
Demstrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	CUMPLE
Balance General y Estado de Resultados de los 3 (tres) años (2022-2023-2024) para contribuyente de IRACIS/IRE.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE KATUETE

 DPTO. CANINDEYU

 SECRETARÍA GENERAL

 Prof. Luis María Arias

 Secretario General



MUNICIPALIDAD DE KATUETE

DPTO. CANINDEYU



EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA	
REQUISITOS MINIMOS	Construcciones Enzo - Enzo Julio Andres Torales Insfran
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 60%	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 60% de la oferta presentada.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA
EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA	
REQUISITOS MINIMOS	Construcciones Enzo - Enzo Julio Andres Torales Insfran
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2022 al 2024 en las siguientes actividades clave: Construcción de pavimento tipo empedrado. Debera presentar un minimo de 5 contratos dentro del periodo comprendido.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
REQUISITOS MINIMOS	Construcciones Enzo - Enzo Julio Andres Torales Insfran
Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Director de Obra: Arquitecto o Ingeniero Civil matriculado que para dirigir la obra, con 3 (tres) años de experiencia a partir de la expedición del título universitario. Los personales clave deberán permanecer en el sitio de obras durante la ejecución de los trabajos.	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Fotocopias de Contratos que demuestren la experiencia del jefe o superintendente de obras	CUMPLE
Declaración Jurada en la que el oferente se compromete a emplear en la obra el 70% de personales domiciliados en el Distrito de Katuete.	CUMPLE
Cartas compromisos de aceptación y de permanecer en sitio de obras de personales en cargos claves. (Director de obras y Jefe o Superintendente de obras).	CUMPLE
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
REQUISITOS MINIMOS	Construcciones Enzo - Enzo Julio Andres Torales Insfran
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Equipo de compactación de empedrados Motoniveladora Retroexcavadora Camion volquete Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario	NO APLICA



Enzo Julio Andres Torales Insfran
Asistente Contable

Prof. Luis María Torres
Secretario General





MUNICIPALIDAD DE KATUETE

DPTO. CANINDEYÚ



para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

Con relación al análisis de los documentos formales, puede observarse que el oferente **Construcciones Enzo - Enzo Julio Andres Torales Insfran**, ha cumplido con todos los requisitos solicitados según el PBC del presente llamado.

ACLARACIONES DE OFERTA

No se ha realizado ninguna solicitud de aclaración de Oferta.

ASPECTO OBSERVADOS EN EL ACTA DE APERTURA

No se ha realizado ninguna observación en el acto de apertura.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y los Artículos 75 y 78 del Decreto N° 2264/2024 este comité, **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del llamado **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N°09/2025 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PETREO – ID. PORTAL N°471.381**, por un MONTO TOTAL de **Gs. 429.254.200 (guaraníes cuatrocientos veintinueve millones doscientos cincuenta y cuatro mil doscientos)**, a la firma **Construcciones Enzo con RUC.:6543877-9 del Sr. Enzo Julio Andrés Torales Insfran con C.I.N°6.543.877.**

Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver las adjudicaciones, conforme a lo establecido en el art. 55 de la Ley 7021/2022 De Suministros y Contrataciones Públicas.-

Ada Rocío Rosso Colman
Dpto. de Liquidaciones



Lic. Sandra Leticia Villalba Diaz
Asistente de contabilidad

Prof. Luis Maria Arias Samudio
Secretario General

Es nuestro informe.